

La Junta de Salud Mental, Alcohol y Drogas (Alcohol, Drug and Mental Health, ADAMH) del condado de Franklin es el sistema de atención de salud mental y abuso de sustancias financiado por el estado para los residentes del condado de Franklin. La Junta planifica, financia y evalúa los servicios de prevención y tratamiento del abuso de alcohol y sustancias y de salud mental. Estos incluyen la administración de casos; el alcance, la educación y la capacitación de la comunidad; la información al consumidor y las derivaciones; la atención ante las crisis; la vivienda; el tratamiento residencial y ambulatorio; la prevención y los servicios vocacionales y de empleo. Para hacer esto, la Junta ADAMH está asociada o se asoció con las siguientes organizaciones comunitarias:

- Africentric Personal Development Shop
- Alvis/Amethyst
- Buckeye Ranch
- CHOICES
- Columbus Area Integrated Health
- Columbus Public Health
Columbus Urban League
- Community for New Direction
- Community Housing Network
- Community Support Network
(Twin Valley Behavioral Healthcare)
- CompDrug
- Concord Counseling Services
- Directions for Youth and Families
- Friendship Circle
(Schottenstein Chabad House)
- Eastway
- House of Hope for Alcoholics
- Huckleberry House
- Maryhaven
- Mental Health America Ohio
- NAMI Franklin County
- Neighborhood House
- National Church Residences
- Servicios de salud conductual del
Nationwide Children's Hospital
- Netcare Corporation
- North Central Mental Health Services
- North Community Counseling Centers
- OhioGuidestone
- PEER Center
- PrimaryOne Health
- Southeast Healthcare
- St. Vincent Family Center
- Syntero
- TBI Network en la Ohio State University
- Urban Minority Alcoholism and Drug
Outreach Program of Franklin County
- Village Network

REGISTROS DE COLUMBUS AREA INTEGRATED HEALTH

En mayo de 2019, los registros de los clientes que anteriormente mantenía Columbus Area Integrated Health se transfirieron a la Junta ADAMH del condado de Franklin. La Junta ADAMH almacenará los registros, y estos estarán disponibles para los clientes anteriores de Columbus Area Integrated Health hasta el 2026. En ese momento, los registros se destruirán de conformidad con el calendario de retención de registros de la Junta ADAMH.

EL PRESENTE AVISO DESCRIBE CÓMO PODRÍA UTILIZARSE Y DIVULGARSE LA INFORMACIÓN MÉDICA SOBRE USTED Y CÓMO PUEDE ACCEDER A ESTA INFORMACIÓN. REVÍSELO ATENTAMENTE.

Al ser un plan de salud, la Junta ADAMH está obligada por ley a mantener la privacidad y la seguridad de su información de salud protegida. El personal de la Junta ADAMH tiene el compromiso de proteger la naturaleza confidencial de la información sobre su estado de salud, sus tratamientos o sus pagos anteriores, actuales y futuros.

El presente aviso describe las formas en las que el personal de la Junta ADAMH puede utilizar y compartir la información sobre su salud para realizar tratamientos, pagos y operaciones de atención de la salud y para otros fines permitidos o exigidos por la ley. También describe sus derechos y las responsabilidades de la Junta ADAMH.

NUESTROS USOS Y DIVULGACIONES

No se describen todos los usos o divulgaciones en una categoría. Sin embargo, todas las formas en las que el personal de la Junta ADAMH tiene permitido utilizar o divulgar la información entran dentro de alguna de las mencionadas.

En general, utilizamos o divulgamos su información de las siguientes maneras:

USOS O DIVULGACIONES PARA LOS TRATAMIENTOS, LOS PAGOS Y LAS OPERACIONES DE ATENCIÓN DE LA SALUD: tenemos un derecho limitado a utilizar o divulgar la información sobre su salud para los tratamientos, los pagos y las operaciones de atención de la salud.

Tratamiento: el personal de la Junta ADAMH no brinda tratamiento.

Pago: el personal de la Junta ADAMH utiliza su información para determinar su elegibilidad para los servicios financiados por el estado y para gestionar la elegibilidad, la inscripción, la facturación y el pago de sus servicios de atención de la salud.

Antes de que el personal pudiera utilizar la información sobre su uso de alcohol u otras drogas con fines de pago, se le exigió a su

proveedor de servicios que obtuviera su consentimiento por escrito para compartir su información con la Junta ADAMH.

Antes de que el personal pudiera utilizar la información sobre su salud mental, su proveedor de servicios intentó obtener su consentimiento para compartir su información con la Junta ADAMH para poder obtener el pago de los bienes y servicios.

Operaciones de atención de la salud: su información se utiliza o se divulga para las operaciones comerciales de la Junta ADAMH. Por ejemplo:

- El personal de la Junta ADAMH utiliza su información o la divulga a los proveedores de servicio con los que actualmente tiene un acuerdo de servicios a los pacientes para coordinar su atención de la salud.
- Su información se comparte con su proveedor de servicios para resolver sus reclamos, sus quejas o los problemas que haya tenido con el servicio de atención al cliente.
- Su información se utiliza para evaluar la calidad de los servicios que su proveedor de servicios le proporciona.
- Su información se comparte con el contador o el abogado de la Junta ADAMH con fines de auditoría.

En las evaluaciones o en los informes de auditoría, no incluimos ni retenemos los nombres de los consumidores ni divulgamos sus identidades de ninguna manera.

Antes de que el personal pudiera utilizar la información sobre su uso de alcohol u otras drogas para las operaciones de atención de la salud, se le exigió a su proveedor de servicios que obtuviera su consentimiento por escrito para compartir su información con la Junta ADAMH.

De divulgarse la información sobre su salud mental, contendrá únicamente sus medicamentos, su estado de salud física y su historia clínica; los resúmenes del curso de su tratamiento y sus necesidades de tratamiento; el resumen del alta o su estado financiero. Excepto por razones específicas, debemos utilizar o divulgar únicamente la información de salud necesaria para lograr el fin buscado.

USOS O DIVULGACIONES SIN SU AUTORIZACIÓN POR ESCRITO: se nos permite o se nos exige que compartamos su información de otras maneras, en general, que contribuyan al bienestar público, como por motivos de salud pública o de investigación. Debemos cumplir muchas condiciones exigidas por la ley antes de poder compartir su información para estos fines.

Para ayudar a resolver problemas de salud y seguridad públicas: podemos compartir la información sobre usted en ciertas circunstancias, por ejemplo, cuando se sospecha una situación de abuso, negligencia o violencia doméstica o cuando se busca prevenir o reducir una amenaza grave a la salud o la seguridad de una persona. La información sobre su uso de alcohol u otras drogas se divulgará únicamente al personal médico en el caso de una emergencia médica verdadera.

Para cumplir la ley: compartiremos la información sobre usted si la ley estadual o federal así lo requiere, como cuando el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos desea comprobar que estemos cumpliendo con la ley federal de privacidad.

Esto incluye auditorías, inspecciones, defensoría u otras actividades de control relacionadas con la responsabilidad legal de la Junta ADAMH para con sus proveedores de servicios. La información sobre su salud mental también puede utilizarse o divulgarse para investigar e informar los incidentes inusuales.

Para colaborar con un forense, un examinador médico o el director de una funeraria: la información podrá compartirse con un forense, un examinador médico o el director de una funeraria en caso de que una persona fallezca.

Para abordar los reclamos de indemnización de los trabajadores, las solicitudes de las agencias encargadas del cumplimiento de la ley y otras solicitudes gubernamentales: podemos utilizar o compartir la información de salud sobre usted:

- para resolver los reclamos de indemnización de los trabajadores;
- con fines de cumplimiento de la ley o con un funcionario de cumplimiento de la ley;
- con agencias de control de la salud para aquellas actividades autorizadas por la ley;

- para las funciones especiales del gobierno, como el servicio militar, la seguridad nacional y los servicios de protección presidencial.

Para responder a las demandas y acciones legales: podemos compartir la información de salud sobre usted para responder a una orden judicial o administrativa, o para responder a una citación.

USOS O DIVULGACIONES QUE EXIGEN SU AUTORIZACIÓN POR ESCRITO: en caso de que no exista una excepción establecida por la ley, debemos obtener su autorización por escrito a menos que la ley nos permita o nos exija utilizar o compartir la información de salud protegida sin autorización. Excepto por razones específicas, debemos utilizar o compartir únicamente la información de salud protegida necesaria para lograr el fin buscado.

El personal de la Junta ADAMH puede utilizar o compartir su información únicamente si usted da su autorización para fines de mercadotecnia, para la venta de información de salud protegida o para otros usos o divulgaciones que no están descritos en el presente aviso. Tenemos prohibido utilizar o divulgar información genética con objetivos de financiamiento.

Puede revocar su autorización si nos proporciona un aviso por escrito.

USOS O DIVULGACIONES A LOS QUE SE PUEDE Oponer: si se lo informamos con anticipación y si usted no se opone, podemos compartir una cantidad limitada de su información de salud directamente relacionada con su atención:

- a su familia, sus amigos o a aquellas personas involucradas en su atención acerca de su participación directa en su atención o en el pago de esta;
- si debemos seguir sus deseos expresados anteriormente o si es una emergencia y usted no tiene la oportunidad de oponerse a la divulgación de la información antes de que se proporcione el tratamiento;
- a su familia, sus amigos o a aquellas personas involucradas en su atención acerca de su ubicación, estado general o fallecimiento.

SUS DERECHOS

Cuando se trata de su información de salud, usted tiene ciertos derechos. Esta sección explica sus derechos y algunas de nuestras responsabilidades para ayudarle.

Derecho a solicitar restricciones a ciertos usos/divulgaciones de la información de salud protegida: tiene el derecho de pedirnos que limitemos la forma en que utilizamos o divulgamos su información de salud protegida. No estamos obligados a aceptar su solicitud de restricciones o límites. Si decidimos aceptar su solicitud, se lo informaremos por escrito y cumpliremos, excepto en el caso de emergencias. No podemos aceptar limitar los usos o las divulgaciones que exige la ley.

Derecho a recibir comunicaciones confidenciales acerca de su información de salud protegida: tiene el derecho de pedirnos que le enviemos la información a una dirección alternativa o de una forma alternativa. Debemos aceptar su solicitud en tanto

hacerlo nos resulte sencillo en términos razonables o si usted demuestra que es necesario utilizar la dirección alternativa por su seguridad.

Derecho a inspeccionar y copiar su información de salud protegida: tiene el derecho de inspeccionar su información de salud protegida contenida en su conjunto de registros designado, el cual contiene los registros de su inscripción y sus reclamaciones, los registros de gestión de la atención y los registros de sus reclamos y quejas.

Debe presentar su solicitud por escrito, y nosotros la responderemos dentro de 30 días. Si le denegamos el acceso, le explicaremos las razones por escrito. Podrá solicitar que la denegación se revise.

Si desea copias de su información de salud, tiene derecho a elegir qué partes de su información quiere copiar y a recibir un aviso con anticipación que informe el costo de las copias.

Derecho a modificar la información de salud protegida: si considera que hay un error en nuestros registros o que falta información, puede solicitar por escrito que corrijamos la información o que la añadamos al registro. Le responderemos dentro de los 60 días de haber recibido su solicitud.

Es posible que deneguemos la solicitud si confirmamos que la información es correcta y está completa, que no la creamos nosotros, que no es parte de la información sobre su salud que mantenemos o que no es parte de la información sobre su salud que tendría permitido inspeccionar y copiar.

Si denegamos su solicitud de modificar su información de salud protegida, le informaremos por escrito las razones de dicha denegación. Tiene derecho a que se añadan a sus registros su solicitud, nuestra denegación y cualquier declaración que usted proporcione como respuesta.

Si aprobamos la solicitud, modificaremos la información y le notificaremos sobre dicha modificación. También le notificaremos a otras personas que deban saber sobre la modificación de su información.

Derecho a recibir una lista de las divulgaciones de su información de salud protegida: tiene el derecho de obtener una lista de cuándo, a quién y por qué razón se divulgó su información de salud protegida y de los contenidos que se hayan divulgado a otros. Las excepciones incluyen aquella información que generalmente se utiliza para los tratamientos, los pagos y las operaciones de atención de la salud; la información divulgada a usted o a aquellas personas involucradas en su atención; cualquier información divulgada de acuerdo con su autorización por escrito o las divulgaciones hechas con fines de seguridad nacional o hechas a funcionarios de cumplimiento de la ley o de correccionales.

Responderemos a su solicitud por escrito dentro de 60 días. Su solicitud puede estar relacionada con divulgaciones de hasta seis años atrás. No hay ningún costo por la primera lista de cada año, pero es posible que haya un costo si presenta más solicitudes con frecuencia.

Derecho a obtener una copia impresa del aviso previa solicitud: tiene el derecho de obtener una copia del presente aviso en cualquier momento. Este aviso también está disponible en nuestro sitio web: <https://adamhfranklin.org/who-we-serve/hipaa/>.

Derecho a obtener una notificación de una violación: si se descubre una violación de seguridad de la información de salud protegida sin asegurar, la Junta ADAMH le notificará a todas las personas a cuya información de salud protegida sin asegurar se haya accedido o cuya información haya sido adquirida, utilizada o divulgada como resultado de dicha violación, o les notificará si cree razonablemente que esto pueda haber sucedido.

NUESTRAS OBLIGACIONES

La Junta ADAMH está obligada por ley a mantener la privacidad de la información de salud protegida y a brindarle a las personas un aviso de sus responsabilidades legales y sus políticas de privacidad.

La Junta ADAMH tiene la obligación de regirse por los términos del aviso vigente actualmente.

La Junta ADAMH se reserva el derecho de modificar sus prácticas de privacidad descritas en el presente aviso y de hacer que las modificaciones apliquen a toda la información de salud protegida que mantenga. La Junta ADAMH enviará una copia del nuevo aviso a todos los clientes actuales y a los proveedores que formen parte del sistema de atención de la Junta, y publicará el nuevo aviso en su sitio web. Puede solicitarle una copia del nuevo aviso al funcionario de privacidad de la Junta.

RECLAMOS

La Junta ADAMH no tomará ninguna represalia en su contra si presenta un reclamo. Si considera que la Junta violó sus derechos de privacidad, puede presentar un reclamo por escrito:

- ante el funcionario de privacidad de la Junta ADAMH a Privacy Officer, ADAMH Board of Franklin County, 447 East Broad Street, Columbus, Ohio 43215, o al (614)-224-1075
- ante la Oficina de Derechos Civiles a Region V Office for Civil Rights, U.S. Department of Health and Human Services, 223 North Michigan Avenue, Suite 240, Chicago, Illinois 60601, o al (800) 368-1019; TDD: (800) 537-7697; correo electrónico: ocrmail@hhs.gov

CONTACTO

Envíe su solicitud acerca de su información de salud protegida a Privacy Officer, ADAMH Board of Franklin County, 447 East Broad Street, Columbus, Ohio 43215, al 614-224-1075 o a records@adamhfranklin.org

FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA

Este aviso entró en vigencia el 1 de enero de 2021.

ATENCIÓN: Tiene disponibles los servicios de asistencia en otros idiomas de forma gratuita. Llame al 1-614-224-1057.